



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

Oficina del Secretario

Oficio Circular No. SC-025/2018

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 19 de junio de 2018

ASUNTO: Disposiciones Generales Resguardo Vehicular

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTES**

000676

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 116 fracción IV y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 25 punto 1, 208 punto 1 inciso b) y 442 punto 1 inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 7, 50 y 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 187, 190 y 191 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11 párrafo primero, segundo, cuarto y séptimo y 12 fracciones I, II, VII, XX, XXXII y LXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en el apartado IV, punto 2 del Rubro *Manejo de Recursos y Uso de Bienes*; y apartado IX denominado *Jornada Electoral*, del Programa Estatal de Blindaje Electoral 2018 (PEBE), remito a ustedes para conocimiento y efectos procedentes las siguientes:

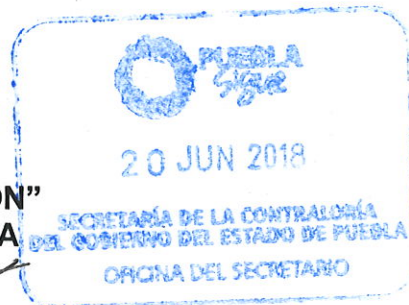
*"Disposiciones Generales para el Resguardo de Vehículos Oficiales de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla con motivo del Proceso Electoral Federal y Estatal Ordinario 2017-2018"*.

Cabe señalar, que dichas Disposiciones son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que tengan a su cargo el uso y resguardo de vehículos oficiales.

Lo anterior, de conformidad con las acciones de monitoreo y vigilancia a cargo de esta Secretaría para el adecuado funcionamiento del PEBE.

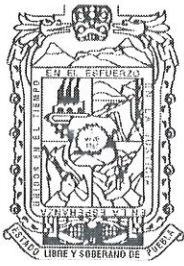
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA**



**RODOLFO SÁNCHEZ CORROX**

C.c.p. Dióforo Humberto Carrasco Altamirano. Secretario General del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento. Presente.  
Aldo F. Burelo Cacho. Coordinador Consultivo de la Secretaría Particular del Ejecutivo del Estado. Mismo fin.  
Marco Polo Rodríguez Rodríguez. Titular de la Unidad Especializada en Anticorrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla. Mismo fin.  
MPRR/RMMC/ARM



**DISPOSICIONES GENERALES PARA EL RESGUARDO DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 116 fracción IV y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 25 punto 1, 208 punto 1 inciso b) y 442 punto 1 inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 7, 50 y 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 187, 190 y 191 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11 párrafo primero, segundo, cuarto y séptimo y 12 fracciones I, II, VII, XX, XXXII y LXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en el apartado IV, punto 2 del Rubro Manejo de Recursos y Uso de Bienes; y apartado IX denominado Jornada Electoral, del “Programa Estatal de Blindaje Electoral 2018”, se emiten las presentes Disposiciones Generales para el Resguardo de Vehículos Oficiales en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla, con motivo de la Jornada Electoral, a celebrarse el próximo primero de julio de dos mil dieciocho, dentro del Proceso Electoral Federal y Estatal Ordinario 2017-2018.

**I. OBJETIVO**

Establecer las disposiciones generales que deben acatar las y los servidores públicos de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla, para resguardar el parque vehicular y los inmuebles durante la Jornada Electoral Federal y Estatal Ordinario 2017-2018.